

Res. Leg. N.º 768

**Indulto al reo
Juan Ramos Espichán**

Lima, 8 de octubre de 1908.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Juan Ramos Espichán, el indulto que ha solicitado por el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo Sr. Presidente de la República.

Lima, 14 de octubre de 1908.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Villarán*.